



Al Sr.
D. Juan

D.ⁿ Juan Nougaron Ma^{to} Luengo vecino de esta villa y notario en ella de la Santa Cruzada, á V. S. con todo respeto expono q^e correspondiendo a su hermana D.^a Juana el Oficio q^e de compra, le fue vendido por una q^e le otorgo el padre comun D.ⁿ Vicente Nougaron vago cuya potestad tiene la buena suerte de hallarse todavía. con ella y p^{ro}petuo, y otorgo N.^o leuda de confirmacion o. s. m. q^e el día que en N.^o de enero de este año, y del Sr. Sr. Comisario Real de las tres gracias Cruzada, subido y leonado el correspondiente título para que en el Oficio conste de V. S. el mismo; con cuyos documentos le fue dada provision en el cor. te por el Sr. D.ⁿ Christoval Marin Espinosa, Capellan mayor de la S^{ra} Cour, y subdelegado de Cruzada en esta villa, en testimonio de Josef Gabino Guinas como de este numero: segun q^e todo aparece en el título y N.^o leuda de confirmacion original q^e vive al pie de la cual esta estampada la debida finca de provision. Y á fin de q^e se le tenga por tal notario de la Sta Cruzada, y se le guarden las honras, prebendas, y exenciones q^e le corresponden al tenor de la misma N.^o leuda.

Al V. S. suplico q^e habiendo por vividoz ambos documentos y diligencia de provision puesta al pie de la N.^o leuda de Cruzada se escriba y registren convenientemente en los libros en q^e se debe